

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1854
APRUEBA CONTRATO TRABAJO QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Julio de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1728 de fecha 01.07.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, para efectuar Instalación Sistema Eléctrico en vivienda del Sr. Manuel Pinto López, Rut 9.206.153-1, domiciliado en Pimpinela s/n, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 136.850 iva incluido. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 28.06.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, para efectuar Instalación Sistema Eléctrico en vivienda del Sr. Manuel Pinto López, Rut 9.206.153-1, ubicada en Pimpinela s/n, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 136.850 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

L. Deco


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE